



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Miércoles 3 de Septiembre

Número 199

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NÚM. 11

Siendo preciso conocer en este Gobierno Civil el número de piscinas que se hallan instaladas, o en trámite de construcción, en esta provincia, todos los Ayuntamientos que dentro de su término municipal tengan alguna de aquéllas, ya sean de uso público o de alguna Sociedad privada, comunicarán a la máxima urgencia el número de las mismas con expresión del nombre de la Entidad propietaria, o si pertenecen al propio Ayuntamiento.

Burgos, 29 de agosto de -969.—El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTOS

Aprobada por la Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, la propuesta número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, mediante aplicación del superávit resultante en la liquidación del presupuesto del año anterior, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días y durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se consideren

pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 30 de agosto de 1969.—El Presidente, Pedro Carazo.

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, la propuesta número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, mediante transferencia de otras partidas, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días, y durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 30 de agosto de 1969.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Aprobada por la Corporación provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, la propuesta número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario número 32, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días y durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que

pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentarse, contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo que disponen los artículos 682 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 30 de agosto de 1969.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José María Uribe Zubizarreta, mayor de edad, casado con doña Concepción Landá García, constructor, de Burgos, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la propiedad de Burgos y reanudar el tracto sucesivo interrumpido, de las siguientes fincas:

a) Un solar en la ciudad de Burgos, donde llaman La Camposa, que tiene una superficie según plano de noventa y siete metros cuadrados y ocho decímetros, y linda: norte, Juan Ramón Díez; sur, con calle particular; este, solares de don José María Uribe Zubizarreta, y oeste, Ignacio Lanchares.

b) Un solar en la ciudad de Burgos, donde llaman La Camposa, hoy calle de San Francisco, que tiene una superficie según plano de setenta y siete metros cuadrados y setenta decímetros, y linda: norte y oeste, con solares de don José María Uribe Zubizarreta; sur, calle

particular, y este, calle de San Francisco.

Dichas fincas le corresponden; la de la letra a), por compra a don Eulampio Fernández Valdivielso, mayor de edad, soltero, pensionista, de Zaragoza, según contrato de compra-venta suscrito en Burgos, el 12 de junio de 1969, y la de la letra b), por compra a doña Inés y doña Angela A. Ibáñez, asistidas de sus respectivos esposos, mayores de edad, sus labores, de Miranda de Ebro, en contrato privado de compraventa suscrito en Burgos, el 28 de febrero de 1969.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en referido expediente, se cita por medio del presente a don Heriberto Fernández Peña y doña Felipa Viario Esteban, titulares registrales de la finca descrita a la letra a); y a los dueños del predio colindante por el sur, de dicha finca; así como a los dueños de los predios colindantes por el norte y oeste, de la misma; y a los dueños del predio colindante por el sur, de la finca descrita a la letra b), cuyo domicilio se ignora, y, caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, todos ellos desconocidos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Román García Maqueda.

4138.—442,00

Briviesca

Don Fernando de Mena Alvarez, Juez Comarcal de Briviesca y en la actualidad, por licencia del titular, del de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de prevención de abintestato, tramitadas de oficio, por el fallecimiento de don Celso Caño Díez,

natural y vecino de Vallarta de Bureba, de setenta y siete años de edad, viudo, ocurrido en dicha villa el día veinticuatro del actual, habiéndose acordado por providencia de fecha de ayer, publicar el presente, para dar aviso de tal fallecimiento a los posibles descendientes, ascendientes, parientes colaterales dentro del cuarto grado, y llamarles a fin de que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, a tenor de lo establecido en el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo los consiguientes apercibimientos, sino comparecieran.

Dado en la ciudad de Briviesca a veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

El Juez, Fernando de Mena Alvarez. — El Secretario, (ilegible). 4140.—168,00

Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio número 41/69, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Eutiquia Arín Viguri, contra don José Murillo de segundo apellido ignorado, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez Municipal sustituto de esta ciudad y su demarcación los presentes autos seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Eutiquia Arín Viguri, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, y de la otra como demandado don José Murillo de segundo apellido y circunstancias personales ignorados, sobre desahucio por falta de pago, y

Fallo.— Que estimando íntegramente la demanda promovida por doña Eutiquia Arín Viguri, contra don José Murillo, segundo apellido ignorado, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato existente entre ambas partes respecto del piso 1.º derecha de la casa número 18 de la calle General Cavanillas de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento al demandado si no la desaloja en el plazo legal e imponiendo las costas del juicio al demandado.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. — Sebastián Martínez Presa.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al demandado don José Murillo, de segundo apellido desconocido, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, con el visto bueno de S. S.ª, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.—V.º B.º El Juez Municipal sustituto, Sebastián Martínez Presa.

4141.—302,00

Madrid

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid y bajo el número 272 de 1969, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Rosario o Rosario Alba Quintana, hija de Manuel y María, de estado soltera, natural de Campillo de Aranda, que falleció en esta capital, de donde era vecina, el día veintiuno de mayo del corriente año, y haciéndose saber por medio del presente dicho fallecimiento sin testar, así como que los que reclaman su herencia son sus cuatro hermanos de doble vínculo, llamados don José Antonio, don Manuel, doña

María Josefa y doña Carmen Alba Quintana, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho en la herencia de que se trata para que comparezcan ante este mencionado Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, (ilegible).— El Secretario P. O., (ilegible).

4139.—170,00

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos - Alava

Subasta caza

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 12 de julio de 1969, el Avance al Plan de Aprovechamientos para 1970 en los montes de la provincia de Burgos, en el que se incluye el de caza mayor (jabalí) en el monte "El Robledo", número 159 del C. U. P., propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, del mismo término municipal y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta del aprovechamiento indicado, que consistirá en dos batidas de jabalí durante la época hábil de caza 1969-70, en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Presidirá el acto el señor Alcalde del Ayuntamiento de Vi-

llasur de Herreros o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Patrimonio Forestal del Estado. La tasación inicial será de 6.000 pesetas más 599 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y el desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Para optar a la subasta, será preciso depositar en arcas de la Entidad propietaria la cantidad de 120 pesetas importe del 2 por 100 de la tasación, en concepto de fianza.

El que resulte adjudicatario, deberá ingresar en la Caja de Depósitos de Hacienda, a nombre del señor Ingeniero Jefe de este Servicio Hidrológico Forestal, la cantidad a que ascienda el 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional para responder de posibles daños.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la presente subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución del provechamiento mencionado, podrán ser solicitados en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros y en las oficinas de este Servicio (Plaza de Alonso Martínez, 7-2.º Burgos), durante todos los días laborables y horas de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Burgos, 26 agosto de 1969.

El Ingeniero, Juan Higuera.
4144.—416,00

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Félix Sendino Gil, Gerente de la Sociedad Anónima Promotora Agrícola (Prain), domiciliada en la calle Miranda, número 3, Burgos, solicita del

Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 42 litros por segundo de aguas derivadas del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero, con destino a usos industriales.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se realiza en la margen izquierda del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), al pago denominado "El Montecillo", mediante un pozo circular de diámetro 1,50 m. y 12 m. de profundidad que comunica con el río por una tubería de diámetro 0,50 m. y 23 m. de longitud. En el comienzo de la tubería se sitúa una rejilla metálica.

En el interior del pozo, colgados de una losa de hormigón armado, se alojan dos grupos electrobombas sumergidos de 27 C. V. cada uno y una bomba de fangos. Encima del pozo se sitúa una caseta de sección 3 por 4 metros, en donde se instalan contadores a la salida de las bombas.

La impulsión se efectúa a través de 142,50 m. de tubería enterrada de fibrocemento de diámetro 250 mm. hasta la fábrica.

El vertido se realiza a través de una tubería de hormigón de diámetro 30 centímetros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en sus Oficinas, en horas hábiles

de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos de reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 19 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4143.—363,00

***** AYUNTAMIENTO DE BURGOS

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público a ejecutar en la calle Avda. Reyes Católicos II, de esta ciudad, a continuación del presente, se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 horas de la mañana en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse no-

tificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, a 23 de agosto de 1969.—El Alcalde, P. D., José María Francés.

Relación de contribuyentes afectados por las obras de alumbrado público de la Avenida de los Reyes Católicos II, de esta ciudad de Burgos:

PROPIETARIOS

Lado izquierdo

Comunidad de vecinos de las casas números 31, 33 y 35.

Hnos. Adrián Angulo.

Excmo. Ayuntamiento.

Sra. de Sáez Rey.

Caja de Ahorros del Círculo Católico.

Comunidad de vecinos sin número.

Lado derecho

Caja de Ahorros Municipal.

LOCALES DE NEGOCIO

Hos. Adrián Angulo.

Gabriel Arribas Casado.

José Alfayata González.

Pedro Arribas García.

Caja de Ahorros Municipal.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Vivente López Fernández, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de propano, con capacidad de carga útil de gas, de 1.582 kilogramos, en la carretera de Fuentecaliente, número 20 de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que

se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 28 de agosto de 1969.—El Alcalde, accidental, (ilegible).

4147.—160,00

***** Ayuntamiento de Villarcayo

Por don Adolfo Uriarte Rubio, en nombre de la comunidad de propietarios, se ha solicitado la oportuna licencia para la instalación de un depósito enterrado para almacenamiento de fuel-oil con destino a la calefacción de la casa sita en la calle de don Julio Danvilla.

Dicho depósito irá enterrado en la calle de Sigifredo Albajara y su acera.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo así lo ordenado en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, puedan reclamar en el plazo de diez días cuantas personas se crean con derecho a ello.

Villarcayo, 26 de agosto de 1969. El Alcalde, (ilegible).

4150.—112,00

***** Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Se anuncia con carácter urgente la subasta del aprovechamiento del espliego de los montes de propios de este Ayuntamiento.

Noventa mil kilos de plantas aromáticas.

Tasación: veinte mil pesetas.

Subasta: Día 8 de septiembre, a las 12 horas.

Pliegos: Día anterior, de 10 a 12 horas.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.000 pesetas.

Condiciones facultativas y económicas a disposición en el Ayuntamiento.

Santo Domingo de Silos, 28 de agosto de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

4149.—75,00